

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, desde el día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión así como el derecho a oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de ambas Sociedades.—4.433.
1.ª 5-2-2001.

DISTRIBUIDORA CANARIA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil «Distribuidora Canaria, Sociedad Anónima», en anagrama (DICARSA), en Junta universal de fecha 18 de enero de 2001, con la finalidad de devolución de aportaciones, acordó reducir el capital social de la compañía, que estaba fijado en 75.000.000 de pesetas, equivalente a 450.759,07 euros, en 37.500.000 pesetas, equivalente a 225.379,53 euros, quedando, por consiguiente fijado el capital en 37.500.000 pesetas, equivalente a 225.379,53 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2001.—El Administrador único, Gabriel Calzada Fiol.—4.461.

ELÉCTRICA INSTALADORA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INSTALADORA FLUIDOS Y ENERGÍA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Eléctrica Instaladora, Sociedad Limitada» e «Instaladora Fluidos y Energía, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 23 de enero de 2001 en su domicilio social y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, suscritos el día 21 de diciembre de 2000 y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente. Al ser ésta la poseedora del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la que no procede llevar a cabo aumento de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—4.459.
1.ª 5-2-2001.

EMBUTIDOS OLIVÁN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Notaría de don Antonio Bosch Carrera, paseo de Gracia, 32, 1.º, de Barcelona, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, si fuere preciso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado el día 16 de enero de 2001, por el que se autoriza solicitar del Juzgado competente la declaración de la misma en estado legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Designar la persona u organismo que habrán de ostentar la plena representación de la sociedad en el citado expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades prevista por la Ley.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, junto con el informe de los Administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.479.

EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

PROYECTOS Y CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 25 de enero de 2001, aprobaron la fusión y el Balance de fusión, cerrado a 30 de noviembre de 2000, de «Empresa Constructora de Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada», que absorbe a «Proyectos y Consulting, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Los Administradores.—4.498.
1.ª 5-2-2001

ESPORTIU SANT MIQUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo de los Administradores, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 2 de marzo, en el domicilio social de la empresa, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la empresa, informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde esta misma fecha, cualquier accionista puede examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a obtener copia de los mismos.

Segur de Calafell, 30 de enero de 2001.—El Administrador.—5.016.

ESCUELAS FRANCESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general, que con los caracteres de ordinaria, se celebrará en la sede social el 22 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, cuentas ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000, aplicación de resultados, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, el mismo día 22, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con un único punto del

Orden del día

Punto único.—Construcción de un auditorio en la Escuela.

Los señores accionistas tienen a su disposición cuanta información precisen, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de enero de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Antonia Pantoja Molina.—5.311.

FLAIR IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 22 de diciembre del año 2000, acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	150.000.000
Total Activo	150.000.000
Pasivo:	
Capital	150.000.000
Total Pasivo	150.000.000

San Sebastián, 4 de enero de 2001.—El Liquidador único.—4.770.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.